



Reglamento Torneo De Bolos Cooperativa becoop 2025

Artículo 1. Objetivo:

Propiciar programas de integración social para nuestros asociados(as) y funcionarios(as), incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo y la sana competencia, teniendo en cuenta que el torneo de bolos es una actividad deportiva tradicional de la cooperativa.

Artículo 2. Participantes:

El torneo de bolos es un evento deportivo dirigido a los asociados(as) y funcionarios(as) de la cooperativa que se encuentren al día con todas sus obligaciones, tales como aportes sociales, créditos, servicios complementarios o cualquier otra obligación derivada de su vinculación como asociado, según lo establecido en el artículo 30 del estatuto.

Parágrafo:

1. El cupo para el torneo es de cien (100) participantes. Una vez completado el cupo asignado no se recibirán más inscripciones.
2. Los inscritos al torneo pueden llevar acompañantes y hacer uso de los servicios de la bolera permaneciendo siempre en la zona de espectadores asignada por la Bolera Medieval ubicada en la Av. Carrera 86 # 55A - 75 Centro comercial Nuestro Bogotá Local 083. Se deja constancia que la cooperativa no se hace responsable de los costos ocasionados por el uso de estos servicios.
3. La edad mínima para participar es de dieciocho (18) años.

Artículo 3. Lugar y fechas del torneo:

1. **Lugar:** El torneo de bolos 2025 de cooperativa becoop se realizará en la bolera Medieval ubicada en la Av. Carrera 86 # 55A - 75 Centro comercial Nuestro Bogotá Local 083.
2. **Fechas:** El torneo se realizará en dos fechas domingos 7 y 14 de septiembre de 2025.
3. **Horarios:** El evento se realizará en una jornada de juego de 3 horas, de la siguiente manera:
 - Septiembre 7 de 2025 de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. con 100 jugadores (14 pistas)

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



- Septiembre 14 de 2025 de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. con 100 jugadores (14 pistas).

Artículo 4. Inscripciones:

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación.

1. **Fechas:** Las inscripciones se realizarán desde el miércoles 06 de agosto hasta el viernes 22 de agosto de 2025 o hasta completar los cupos dispuestos.
2. **Medios de Inscripción:** Las inscripciones pueden hacerse a través de la página web de la cooperativa www.becoop.coop en el botón habilitado para la inscripción en línea a eventos, o a través del enlace enviado en la comunicación masiva, el cual será compartido a los asociados(as) por los canales de atención habilitados.
3. Únicamente, se aceptarán inscripciones en línea.
4. El valor de la inscripción es de sesenta y tres mil pesos m/te **(\$63.000)**.

Este valor incluye: Camiseta del torneo, dos (2) días de juego de tres líneas por jugador en cada fecha, un (1) refrigerio para cada día, alquiler del calzado y premiación.

El valor de la inscripción al torneo de bolos podrá ser diferida ~~en un~~ máximo de ~~de~~ tres (3) cuotas.

5. **Recaudo de la inscripción:**

El recaudo de la inscripción se puede realizar por cualquier medio de pago habilitado por la cooperativa.

6. **Verificación de habilidad:**

La Coordinación de Comunicación y Gestión Social enviará el listado de los participantes inscritos al torneo de bolos el día 25 de agosto de 2025 a la Junta de Vigilancia, para verificar la habilidad de los mismos.

Artículo 5. Premiación:

La premiación se realizará a la culminación del torneo, a la cual están invitados todos los participantes.

- A los ganadores se les entregará, premio, trofeo y una medalla.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



- Los premios se entregarán en abono a la cuenta Rentadiario del asociado(a) o por ventanilla en la oficina de la cooperativa.

PREMIACIÓN TORNEO BOLOS			
ITEM	PREMIO	POR CADA RAMA Femenino / Masculino	VALOR TOTAL
1	Primer puesto - Categoría 1	\$ 250.000	\$ 500.000
2	Segundo puesto - Categoría 1	\$ 180.000	\$ 360.000
3	Tercer puesto - Categoría 1	\$ 120.000	\$ 240.000
4	Primer puesto - Categoría 2	\$ 170.000	\$ 340.000
5	Segundo puesto - Categoría 2	\$ 120.000	\$ 240.000
6	Tercer puesto - Categoría 2	\$ 70.000	\$ 140.000
7	Primer puesto - Categoría 3	\$ 140.000	\$ 280.000
8	Segundo puesto - Categoría 3	\$ 70.000	\$ 140.000
9	Tercer puesto - Categoría 3	\$ 50.000	\$ 100.000
10	Mejor línea (Rama Masculina y Femenina)	\$ 120.000	\$ 240.000
11	Pin de oro (Primera jornada)	\$ 70.000	\$ 140.000
12	Pin de oro (Segunda jornada)	\$ 70.000	\$ 140.000
TOTAL		\$ 1.430.000	\$ 2.860.000

Artículo 6. Multas:

Valor de las multas:

Después de cerradas las fechas de inscripción al torneo, el participante deberá entender que la cooperativa asume compromisos de costos por concepto de líneas, coordinación, refrigerios y manejo estadístico con la bolera, así mismo por la confección de camisetas y la adquisición de premios, por lo tanto, la no participación genera una multa correspondiente al 100% del valor para cada participante, es decir, la suma de Doscientos siete mil pesos m/te (\$207.000); de igual forma se establecen las siguientes multas de acuerdo a la inasistencia en las fechas programadas:

- Multa por faltar a una (1) fecha: Ciento tres mil cincuenta pesos m/te \$103.500
- Multa por faltar a dos (2) fechas: Doscientos siete mil pesos m/te \$207.000.

1. Fecha de pago de las multas:

Deberá realizarse el pago de las multas durante los treinta (30) días calendario posteriores a la culminación del evento, es decir hasta el día 14 de octubre de 2025.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



2. Incumplimiento pago de multas:

De no realizarse el pago de las multas, el participante automáticamente será excluido de beneficiarse de los servicios de la cooperativa, hasta que se realice el pago de la obligación; además deberá asumir los intereses de mora a que haya lugar.

3. Destino de los dineros recolectados por multas:

Estos dineros serán destinados al ingreso de la cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto.

4. Justificación por inasistencia al torneo de bolos:

La justificación de inasistencia se deberá presentar por escrito o por cualquier medio verificable con los respectivos soportes a la Junta de Vigilancia con dos (2) días hábiles de antelación al evento. En caso **fortuito** o de fuerza mayor dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al evento. Transcurridos estos tiempos no habrá derecho a excusa, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del estatuto.

Las excusas deberán ser enviadas a la Junta de Vigilancia al correo jvigilancia@becoop.coop con copia al correo convenios@becoop.coop.

De no cumplirse con lo anterior, se procederá al cobro de la multa previamente estipulada. Los dineros recolectados en la inscripción no serán reembolsables.

El procedimiento de imposición de multas corresponde a lo aprobado por el Consejo de Administración, en fecha 26 de enero de 2010.

Artículo 7. Metodología del juego:

- **Sistema Europeo:** Todas las líneas se harán en la misma pista asignada. No habrá rotación de pistas.
- **Distribución de categorías:** Todos los jugadores participantes serán repartidos en tres (3) categorías, por estricto orden de clasificación según las estadísticas del último torneo celebrado en las instalaciones de la Bolera Medieval Bowling del año 2024. (quienes hayan participado en años anteriores).

El torneo se jugará en modalidad individual, los participantes jugarán tres líneas por fecha y se distribuirán en tres categorías así:

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Masculino:

- Categoría 1
- Categoría 2
- Categoría 3

Femenino:

- Categoría 1
- Categoría 2
- Categoría 3

1. En cada jornada los jugadores irán sumando puntos para consolidar un total y definir los lugares de premiación para cada una de las categorías.
2. **Mejor línea femenina y masculina:**
Se declarará mejor línea femenina y masculina a aquel jugador que haya derribado el mayor número de pines en cualquiera de las dos (2) jornadas jugadas. Esta premiación se hará al finalizar el torneo.
3. **Pin de Oro:**
Se premiará con el "Pin de Oro" a dos participantes por fecha, uno de la rama femenina y otro de la rama masculina, durante las jornadas del 7 y 14 de septiembre, en el horario de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. El reconocimiento será otorgado al primer participante de cada rama que, realizando una chuzca, logre derribar el pin dorado en la respectiva jornada. El juez del torneo será el encargado de validar y determinar al ganador.
4. **Procedimiento en caso de empates:**
Los empates entre dos (2) o más jugadores, se definirá en las posiciones de todos los participantes del evento, serán resueltos en el último juego más alto de la última modalidad, en caso de persistir el empate, por el penúltimo juego y así sucesivamente.

Artículo 8. Normas de participación:

1. El jugador debe presentarse con su documento de identidad para hacer la verificación por parte del Coordinador del torneo y por cada uno de los jueces de las pistas.
2. Es necesario presentarse a los juegos en las dos (2) fechas estipuladas con **treinta (30) minutos de anticipación** en relación con la hora programada.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



Cualquier jugador que llegue retrasado, comenzará a jugar en la siguiente línea que le corresponda en turno. Por ningún motivo se podrán reemplazar los lanzamientos y recibirá en la línea cero puntos.

3. En cada jornada de juego deben presentarse con la camiseta respectiva para poder participar, de lo contrario no es posible que realicen los lanzamientos.
4. Al inicio de la competencia deben presentarse ante el Coordinador del torneo por parte de la bolera Medieval quien verificará el nombre en el listado de inscritos.
5. En caso de que el jugador no pueda asistir en determinada fecha, el juez del torneo será quien determiné si el jugador podrá participar en la siguiente fecha.
6. No se deben hacer lanzamientos extras durante el desarrollo de las rondas al comenzar o finalizar un juego.
7. Se deben utilizar las zapatillas especiales para el juego con sus respectivas medias desechables, cuyo valor está incluido en el costo individual del torneo. Está prohibido el uso de talco o de sustancias que dañen la zona de deslizamiento (approach).
8. Está prohibido el consumo de bebidas y de comida dentro de la zona de juego.
9. Los deportistas deben presentar una conducta ejemplar durante el evento, en caso contrario, el coordinador del evento podrá retirarlo de la competencia.
10. Estar atento al momento que le corresponde el turno de jugar.
11. Permanecer sentado mientras el otro jugador inicia su ubicación en la pista.
12. En el escenario está prohibida la venta y consumo de licor (Decreto 238 del 08 de abril de 1997 de la Alcaldía de Bogotá). Por lo tanto, cualquier persona que sea sorprendida consumiendo bebidas alcohólicas será retirada del evento y del escenario deportivo.
13. No está permitido participar en el torneo en pantaloneta.
14. Los acompañantes y/o niños deben permanecer en la zona de espectadores.
15. El participante que no asista a alguna jornada no podrá realizar reposición de líneas por lo que deberá enviar la excusa correspondiente con los soportes por escrito a la Junta de Vigilancia al correo: jvigilancia@becoop.coop con copia al correo: convenios@becoop.coop de otra forma no se recibirá la excusa y automáticamente se cobrará la multa, de acuerdo con lo contemplado en el numeral 3 artículo 6 del presente reglamento.
16. El manejo estadístico del torneo de bolos está a cargo de la Bolera Medieval.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



17. Los participantes serán informados oportunamente de los resultados de cada ronda, mediante publicación en la página web www.becoop.coop de la cooperativa.

Artículo 9. Casos especiales:

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación con la asesoría del Juez o coordinador del torneo.

Artículo 10. Vigencia:

El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Fredy Ricardo Vizcaya Castilla
Presidente Comité de Educación

Héctor Alonso Pinzón Caro
Secretario Comité de Educación

Una marca de Cooperativa Alianza

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras

www.becoop.coop

PBX: (601) 588 6666

Dirección: Carrera 12 No. 89 -28. Piso 6.
Bogotá D.C.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

